

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA Nº 9/2020

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Urquizu Sancho

Concejales miembros:

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Irene Quintana Moral

D. Eduardo Orrios Senli

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

Secretario:

D. Andrés Cucalón Arenal

Interventor:

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las catorce horas del día 15 de diciembre de dos mil veinte se reúne de forma telemática, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 16 de noviembre de 2020.”

2.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- LA LIRA ALCAÑIZANA.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación La Lira Alcañizana..

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación La Lira Alcañizana para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

3.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- UNIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DE PUEYOS..

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Unión Musical Ntra. Sra. De Pueyos.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Unión Musical Ntra. Sra. De Pueyos para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

4.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- ASOCIACIÓN EL CACHIRULO.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación El Cachirulo.

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación El Cachirulo para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

5.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020 SCOUTS DE ALCAÑIZ

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación Scouts de Alcañiz..

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Scouts de Alcañiz para financiar actividades en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

6.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2020.- CÁMARA DE COMERCIO. BONOS NAVIDAD.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Cámara de Comercio para financiar la adquisición de Bonos de Navidad..

Considerando que el plazo de justificación debe extenderse hasta el 31 diciembre de 2020.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Cámara de Comercio de Teruel para financiar la emisión de Bonos de Navidad para incentivación del comercio local en 2020, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

7.- APROBACIÓN CONVENIO FADEMUR.-

Se retira al no contar con la documentación necesaria. El Sr. Alcalde informa de que se trata de un Convenio de carácter excepcional y que tiene como objeto colaborar en la adquisición de alimentos y otros productos de primera necesidad.

Dado que no es posible su aprobación hoy se informa de que será preciso convocar una nueva Junta antes de finalizar el ejercicio para aprobar éste Convenio y el de Las Cañas que pasará a tramitarse desde Acción Social.

El Sr. Orríos manifiesta que el Convenio que se pretenda formalizar con la Asociación Las Cañas debe pasar previamente por Comisión Informativa de Acción Social.

8.- CESES Y CAMBIOS DE TITULARIDAD EN PARCELAS MUNICIPALES.

Vistos los escritos presentados por arrendatarios de parcelas de cultivo municipales solicitando bien el cese en el arrendamiento o bien el cambio de titularidad de sus contratos por traspaso a nuevos titulares, y no existiendo Ordenanza Reguladora vigente en el Ayuntamiento de Alcañiz, la Junta por unanimidad acuerda:

1.- Aceptar la renuncia presentada por D. RGC al arrendamiento de las parcelas 67 y 74 del Polígono 132 que venían estando a nombre de su padre fallecido D. RGN, procediendo a la devolución de la cantidad ingresada como consecuencia del recibo girado en esta anualidad al ser anterior la solicitud de baja.

2.- Aprobar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de las parcelas de cultivo sitas en Polígono 732, parcelas 68c9 y 68 d) y Polígono 734 parcelas 10 c) y 65328 b) suscrito con D. EAB que pasará a partir de esta fecha a ser titularidad de D. SCC.”

3.- Aprobar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de las parcelas de cultivo sitas en Polígono 36, parcela 90 suscrito con D. DPO que pasará a partir de esta fecha a ser titularidad de D. ABC.

4.- Aprobar el cambio de titularidad del contrato de arrendamiento de las parcelas de cultivo sitas en Polígono 18, parcelas 8 y 9 suscrito con D. SPG que pasará a partir de esta fecha a ser titularidad de D. CTM”

Asimismo se acuerda que en el mes de Enero se publique Bando con apertura de plazo de un mes para solicitar la adjudicación de parcelas que se encuentren vacantes, para lo cual deberá darse publicidad a las mismas.

9.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA

No hay.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Orrios ruega al Sr. Alcalde que retire del Orden del día del Pleno a celebrara esta tarde el nombramiento de Vicesecretario del IEH al no haber pasado por Comisión ni contar con información sobre la propuesta.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y 30 minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario